UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

DICTAMEN U.O.C. Nº 01/2021

CRITERIO UTILIZADO PARA LA CONFORMACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA (Res. DNCP Nº1890/20) PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 ID Nº 392911PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)

Por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020) "por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",*que obliga a los organismos, entidades y municipalidades, realizar la estimación de costo de cada contratoa fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación;* y a lo establecido en el **Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020,Anexo : método para la Elaboración de precio de Referenciales:**Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

PROCEDIMIENTO REALIZADO En fecha 20 de Abril del año en curso se ha remitido solicitud de cotización de precios, a tres potenciales oferentes: las empresas que han recepcionado la solicitud son : FORTALEZA EMPRENDIEMIENTOS, FITRA S.R.Ly la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY, de los cuales hemos recibido en fecha 22 de Abril respuestade la Empresa FORTALEZA EMPRENDIEMIENTOS, FITRA S.R.L., sin embargo la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY, no han respondido al pedido de presupuesto, así mismo se adjunta copias de precios obtenidos en el portal de contrataciones www.contrataciones.gov.py, de precios adjudicados por la Municipalidad de Fram ID Nº 373 345, Municipalidad de Hohenau ID Nº 371 826.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

El presente precio unitario referencial es el resultado de la combinación de precios adjudicados por la Municipalidad de Fram ID Nº 373 345, Municipalidad de Hohenau ID Nº 371 826 y presupuesto obtenido de potenciales oferentes en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1891/20, se debe contar con al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia , tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas..... según el siguiente resumen :

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Fuente Documental
1	Provision de Almuerzo Escolar	1	racion		
				8.101	OFERENTE FITRA S.R.L.
				9.100	OFERENTE FORMALEZA EMPRENDIMIENTOS
				8.999	CONTRATO ID Nº 373 345
				9.000	CONTRATO ID Nº 371 826
				8.800	**PRECIO UNITARIO PROMEDIO**

Con el promedio efectuado en esta combinación de precios que se utilizan de referencia para este llamado licitatorio, utilizan los principios de base de toda contratación Pública Nacional , que son ECONOMIA Y EFICIENCIA , previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo –calidad .-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia

Prof. Jorge Gustavo Garcia Centurión
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa